## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE DEFENSA

16503

ORDEN DEF/3071/2005, de 28 de septiembre, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Titulado Superior Docente y Cultural, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos y, se anuncia la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria, y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo con la categoría de Titulado Superior Docente y Cultural, en el marco de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos, convocadas por Orden DEF/2273/2005, de 12 de julio (BOE núm. 168, de 15 de julio),

Este Ministerio, ha resuelto:

Primero.-Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

La lista completa de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de las causas de exclusión, se encuentra expuesta al público en los tablones de anuncios del Ministerio de Defensa, en las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa, y Comandancias Generales de Ceuta y Melilla, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en las sedes del Órgano de Selección.

Segundo.—Tanto los aspirantes excluidos como omitidos, por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar la causa o causas que hayan motivado la exclusión u omisión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas.

Las listas definitivas se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Orden.

Tercero.—Convocar a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el sábado 19 de noviembre de 2005, a las 10:00 horas, en el Colegio Menor Nuestra Señora de Loreto, C/ General Aranaz, 66, 28027 Madrid.

Para la práctica del ejercicio será requisito imprescindible que los aspirantes concurran provistos de documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de residente en vigor que acredite de forma indudable su personalidad, así como la hoja  $\rm n.^{\circ}$  2 «ejemplar para el interesado» de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.–El Ministro, por delegación de firma (O.M.C. 22/2003, de 4 de marzo), el Director General de Personal, Vicente Salvador Centelles.

16504

RESOLUCIÓN 160/38218/2005, de 15 de septiembre, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se modifica la Resolución 160/38197/2005, de 27 de julio, por la que se publica la relación de admitidos como alumnos en la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación, para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.

De conformidad con la base 2.2 de la Convocatoria, publicada por Resolución 160/38042/2005, de 7 de marzo, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» número 58), una vez finalizado el trámite de audiencia que se les concedió, se hacen públicas en anexo I las modificaciones a las listas de aspirantes publicados en la Resolución 160/38197/2005, de 27 de julio de 2005 («Boletín Oficial del Estado» número 194), que por renuncia voluntaria o carecer de alguna de las condiciones señaladas en la base 2 de la Convocatoria, no obtienen plaza y quedan sin efecto todas sus actuaciones.

Se relacionan en anexo II aquellos aspirantes que en aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior, resultan ahora seleccionados a las plazas señaladas en las Bases 1.1.1 y 1.1.3 de la convocatoria, quienes de aportar la documentación a que hace referencia la base 10 de la convocatoria y cumplir los requisitos exigidos, se incorporarán a la Academia de Guardias y de Suboficiales de la Guardia Civil de Baeza (Jaén), en la fecha que se les ha indicado por la Jefatura de Enseñanza, en las comunicaciones correspondientes.

Madrid, 15 de septiembre de 2005.—El General Jefe de Enseñanza, Pascual Solís Navarro.

## ANEXO I

## Aspirantes excluidos de la convocatoria por quedar sin efecto sus actuaciones

A) A las plazas señaladas en la base 1.1.1 de la convocatoria

DNI	Apellidos y nombre	Requisito que no cumple/renuncia
76.941.144 7.973.970 53.424.813 48.817.287 44.224.280 53.090.775 45.683.531 12.332.904 34.265.600 46.901.499 30.834.586	Alonso Fernández, Beatriz Caballero Vicente, Francisco Clérigo, Ortega, Carlos Domínguez Coy, Juan Antonio Domínguez Ramos, Francisco José Fuente López, Pedro García Pérez, Sergio Gómez Palomero, Jesús Mario Lobelle Fernández, Manuel Mahia, Fernández, Pablo Nula Navarro, Antonio	Renuncia. Renuncia. 1.1.1. Renuncia. Renuncia. 2.1.8. Renuncia. Renuncia. Renuncia. Renuncia. Renuncia. Renuncia. Renuncia. Renuncia.
44.386.676 71.510.757 33.323.829 52.413.089 23.020.518	Pérez Rodríguez, José Prada Silva, Alberto Rodríguez Rivas, Roberto Tejedor Hernández, Roberto Tortolero Domínguez, Alfonso Martín.	Renuncia. Renuncia. Renuncia. Renuncia. Renuncia.